



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 81/019

Expte. N° 1934/2017 Anexo 4

Montevideo, 26 de julio de 2019

VISTO: la Resolución N° 1660/19 adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 10 de julio, referida a la adjudicación del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" para el Grupo III, por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 34/019 de fecha 12 de abril.

RESULTANDO: I) que el motivo de dicha observación es la contravención a lo dispuesto por el artículo 64 del TocaF, desde que el Pliego dispone como garantía de mantenimiento de oferta un porcentaje de la misma, en lugar de un valor fijo.

II) que asimismo observa que no se cumplió con las previsiones del Decreto N° 500/991 respecto de la compaginación y formación del Expediente, al no encontrarse debidamente foliado.

CONSIDERANDO: I) que en relación al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta el mismo artículo 64 del TocaF citado faculta a la administración licitante a establecer en el Pliego particular, para oferentes y adjudicatarios, garantías o montos diferentes a lo expresado precedentemente.

II) que respecto al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 500/991 en relación a la foliatura del Expediente que constaba de 4479 fojas, contenidos en tres cajas, se toma conocimiento y se dará cuenta a los Sectores de la Unidad involucrados en el trámite.

III) que ambas observaciones refieren al incumplimiento de aspectos del trámite que no afectan los principios fundamentales de la contratación administrativa.

IV) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos imposterables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos medicamentos.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 34/019 de fecha 12 de abril, referida al Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" para el Grupo III.
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Sectores de la Unidad involucrados en el trámite, a efectos de tomar las previsiones necesarias en relación a la correcta foliatura del Expediente.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas